Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s. 226 y 227/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionadas con los concursos de Profesores en las asignaturas Sistemas de Gestión II (Área Gestión Ingenieril) e Ingeniería del Software (Área Programación), del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que los concursos mencionados en el Visto, fueron autorizados por las Resoluciones N°s. 89 y 710/2006 del Consejo Superior.

Que mediante las resoluciones mencionadas en el Visto, se declaran desiertos los concursos para Profesores en las asignaturas Sistemas de Gestión II (Área Gestión Ingenieril) e Ingeniería del Software (Área Programación), del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, en la Facultad Regional Delta.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1°. -Declarar desiertos en la Facultad Regional Delta, los concursos para Profesores en las asignaturas, Sistemas de Gestión II (Área Gestión Ingenieril) e Ingeniería del Software (Área Programación), del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información por haberse excusado los postulantes de participar en los concursos mencionados.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 92/2008

UTN
m.a.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior